



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0029

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las trece horas diez minutos del día tres de marzo de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, mediante correo electrónico, el día trece de febrero de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0029**, por **mediante la cual** solicita lo siguiente:

*"Copia certificada del Memorándum con fecha 16 de diciembre de 2019, Ref.: 10001-MEM-2019 y copia certificada de reporte de marcaciones en la DGII, con fecha del 01/01/2020 al 31/01/2020, carnet N° 000000".*

## **CONSIDERANDO:**

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día diecisiete de febrero del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0029**, al Director General, la cual pudiese brindar copia del Memorando con referencia **10001-MEM-2019**, de fecha 16 de diciembre de 2019.

En razón de lo anterior, la Dirección General el día veintisiete de febrero del corriente año, remitió en archivo adjunto copia del Memorando antes referido.

Asimismo, por medio de correo electrónico el día diecisiete de febrero del presente año, se solicitó a la Dirección Administrativa copia certificada de reporte de marcaciones en la DGII, con fecha del 01/01/2020 al 31/01/2020, carnet N° 000000 , a nombre del empleado



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONMEX 2214 3642



La Dirección Administrativa el día dieciocho de febrero del presente año, remitió copia certificado de reporte de marcaciones solicitado a nombre del empleado antes referido.

Cabe mencionar, que el solicitante amplió su petición vía telefónica, requiriendo Memorando con referencia 10001-MEM- 2020, de fecha 03 de enero de 2020, que está relacionado al primer documento solicitado.

Debido a lo anterior, esta oficina emitió resolución de ampliación de plazo, de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cinco días hábiles adicionales; notificándole al solicitante la misma el día veintisiete de febrero del presente año.

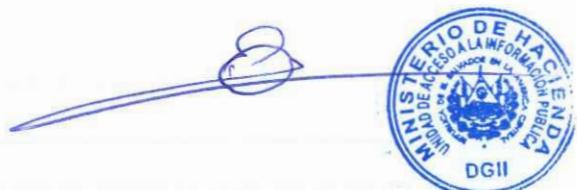
Esta Oficina emitió Memorando de referencia 10204-MEM-0004-2020, de fecha 27 de febrero de 2020 a la Sección Control Documentario, por medio del cual se solicitó Certificara copia de los Memorandos con referencias 10001-MEM- -2019 y 10001-MEM- -2020.

La Sección Control Documentario el día 03 de marzo de 2020, remitió copias Certificadas de los referidos Memorandos.

III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0029**.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 36, 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar copia Certificada de Memorandos con referencias 10001-MEM- -2019, de fecha 16 de diciembre de 2019 y 10001-MEM- -2020, de fecha 03 de enero de 2020; y copia Certificada de reporte de marcaciones en la DGII, con fecha del 01/01/2020 al 31/01/2020, carnet N° 000000 , a nombre del empleado





MINISTERIO  
DE HACIENDA

Es importante mencionar, que para la entrega de la información, puede presentarse a partir del día cuatro de marzo del presente año, en el horario de oficina, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Dirección General, ubicada en Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 51 Avenida Sur, 8 bis, N° 752, Colonia El Rosal, Municipio y Departamento de San Salvador.

- II) **EMÍTASE** el respectivo mandamiento de pago, costo de reproducción de 3 copias, ordenando el ingreso de **DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.10)**, que deberá ser cancelado en la Colecturía Central de la Dirección General de Tesorería, en concepto de costo de reproducción de la información.
- III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución.

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



